

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONE

ORDEN de 28 de octubre de 1996, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcional.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerán de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, en el particular del puesto de trabajo con n.º de control 20.222, denominado «Analista», adscrito a la Dirección General de Estructuras Agrarias, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDIR	CODIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVAC.
12	05	000000		S 16	C.1 DR	N	C	ESP. ANALISTA DE LABORATORIO		F
		20.222				C				

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

DECRETO 151/1996, de 15 de octubre, por el que se establece un programa de ayudas para la Promoción Industrial y Apertura de Nuevos Mercados en el exterior de Extremadura, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con sede en la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la gran importancia que para el desarrollo regional tienen las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma, y el gran protagonismo e influen-

cia que dichas empresas han venido desarrollando a lo largo de los años en los distintos sectores productivos, no ha escatimado medios para instrumentalizar las vías necesarias de apoyo, a fin de que éstas empresas dispusieran de las ayudas necesarias para paliar las difíciles situaciones en las que podrían colocarlas las corrientes económicas y las fluctuaciones de los mercados. Así, se establecieron líneas de subvención a la inversión, líneas de financiación y líneas de subvención a la creación de empleo.

No obstante lo actuado, y habiéndose comprobado los resultados beneficiosos en la mayoría de los casos, es necesario seguir impulsando el desarrollo y la competitividad de nuestras empresas extremeñas, que al ir alcanzando su mayoría de edad, necesitan de nuevos horizontes y desarrollo, al fin de hacerlas competitivas y lograr su internacionalización.